REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2017-01118-**00
ACCIONANTE: **BANCO FINANDINA S.A.**
ACCIONADO: **ÁNGELA PATRICIA GARZÓN FARÍAS**
Ejecutivo Singular

Atendiendo la manifestación de la parte actora y al amparo de lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C. G del P. y el articulo 10 del Decreto 806 de 2020, SE ORDENA el emplazamiento de la parte demandada.

Remítase la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado.

Por secretaria verifíquese la publicidad y la fecha de la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario